

PRIMERAS JORNADAS NACIONALES DE HISTORIA SOCIAL
30, 31 de mayo y 1 de junio del 2007
La Falda - Córdoba

Mesa 2: El tejido social americano: los grupos étnicos en interacción.

Autora: González Navarro Constanza

Inserción institucional: UNC - CONICET - CEH

Título:

“Los pueblos de indios de la jurisdicción cordobesa a la luz de la Visita de Antonio Martínez Luján de Vargas. (1693)”

EL PROBLEMA Y SUS ANTECEDENTES:

Tal como lo demostramos en trabajos anteriores¹, durante los siglos XVI y XVII, en la antigua jurisdicción de Córdoba del Tucumán, el “pueblo de indios” constituía un concepto polisémico que fue cargado de diversos contenidos a lo largo del tiempo. A la llegada de los españoles sirvió para identificar a los diferentes grupos de indígenas autóctonos, encabezados por uno o más caciques. Según la documentación más temprana, estos pueblos podían a su vez estar integrados por otras parcialidades que seguían hacia abajo en el orden jerárquico. Esta fragmentación política con la que se encontraron los españoles dificultó en gran medida el sometimiento de la población local. En esta primera etapa, también el concepto “pueblo” fue utilizado con una acepción geográfica para señalar el sitio de residencia de los indígenas allí asentados².

Con las ordenanzas de Gonzalo de Abreu de 1576 y 1579 el término “pueblo” sirvió para referirse a las reducciones de indios en un sitio determinado –obtenidos con frecuencia en las sucesivas entradas a la tierra- y que implicaba en cierta forma la búsqueda de orden, hispanización y que los indios vivieran en “buena puliçia”. Estas reducciones, no se inspiraron directamente en las ordenanzas del virrey Toledo –a pesar de su contemporaneidad- sino en una legislación mucho más antigua que podríamos

¹ GONZÁLEZ NAVARRO, Constanza. *Espacios coloniales. Construcción social del espacio en las márgenes del Río Segundo. Córdoba. 1573-1650*. CEH. 1999.

² Para ver un desarrollo más profuso de este tema ver: GONZÁLEZ NAVARRO, Constanza. “*Los pueblos indígenas de la sierra y los pueblos indígenas de la llanura, Córdoba, 1573-1650*”. En: Farberman Judith y Raquel Gil Montero (comps.), *Los pueblos de indios del Tucumán colonial: pervivencia y desestructuración*. EdiUnju. Universidad Nacional de Quilmes Ediciones. 2002. Buenos Aires. pp.139-174.

rastrear hasta las Leyes de Burgos de 1512³. Las autoridades americanas partían de la creencia de que el asentamiento disperso debilitaba el control colonial, y por esta razón era de trascendental importancia reducir los indios a pueblo⁴.

También las leyes de Indias buscaron dividir étnicamente el espacio –república de indios y república de españoles- para evitar todo contacto entre los dos grupos y cualquier aspecto negativo que se pudiera desprender de dicho contacto –como por ejemplo la pérdida de las almas por el pecado⁵. La práctica social, sin embargo, fue mucho más compleja ya que los pueblos no escaparon a la intervención española, la divisoria étnica del espacio no se aplicó como tal y los indios se vieron permanentemente interferidos y explotados por los españoles a través de la generalización de la práctica del servicio personal que era la manifestación más clara del contacto directo entre españoles e indios. En 1611 el oidor y visitador Francisco de Alfaro se encontró con que la mayor parte de la población indígena se encontraba residiendo de forma permanente en los establecimientos españoles. Alfaro renovó entonces el interés porque los indios se establecieran en pueblos pero como no podía retrotraer las cosas a la situación original optó por tomar una decisión intermedia que establecía la naturalización de los indios donde fueron visitados. Esta medida llevó a naturalizar a los indios en el interior de las estancias españolas donde se encontraban. Con ello se pretendía fijar las poblaciones definitivamente para evitar nuevos movimientos de indígenas y detener la abrumante caída demográfica⁶. Alfaro no logró revertir por completo el proceso, ya que las desnaturalizaciones y desmembramientos de pueblos ya habían avanzado a un grado inimaginable; por otro lado, en la pretensión de abolir el servicio personal derogó toda la reglamentación vigente que había dispuesto Abreu a través de sus ordenanzas de 1676 y 1679⁷. Las nuevas ordenanzas de Alfaro

³ SOLANO, Francisco de. *Ciudades hispanoamericanas y pueblos de indios*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid. 1990. Pag. 44. Sobre las ordenanzas de Abreu y su filiación con las de Toledo ver: DOUCET, Gastón. “La encomienda de servicio personal en el Tucumán bajo régimen legal: comentarios a las ordenanzas de Gonzalo de Abreu”. En Levaggi, Abelardo: *el aborigen y el derecho en el pasado y el presente*. Universidad del Museo Social Argentino. Bs As. 1990.

⁴ STERN, Steve. *Los pueblos indígenas del Perú, desafío de la conquista española*. Madrid. 1986. Pags. 149-150.

⁵ Sobre la “teoría del mal ejemplo” puede verse Morner, Magnus. *La Corona Española y los foráneos en los pueblos de indios de América*. Agencia Española de Cooperación Internacional. Madrid. 1999. Cap. 3.

⁶ GONZÁLEZ NAVARRO, Constanza. *Construcción social del espacio en las sierras y planicies cordobesas. 1573-1673*. Tesis Doctoral. UNC. 2005. (Inédito)

⁷ DOUCET, Gastón. op.cit. 1990.

apuntaron principalmente a imponer el concierto libre de trabajo y el pago del tributo al encomendero en planta, especie o trabajo equivalente (120 días de trabajo)⁸.

Las más de ocho décadas que median entre la visita del oidor Francisco de Alfaro y la del oidor Antonio Martínez Luxan de Vargas⁹ no parecen haber podido revertir por completo la situación de sometimiento de la población indígena que había observado Alfaro en 1611. Una real provisión de 1646 volvía a insistir sobre la necesidad de reducir los indios a pueblo y acabar con los excesos que cometían los encomenderos.

“...en mi concexo real de las Indias se a reçebido un papel firmado de don Gutierre de Acosta y Padilla mi gobernador de estas probinçias en que refiere la diminusion ha que an benido los indios de esa probinçia y la minorassion y despoblacion a que an benido los pueblos della por las opresiones que les açen los encomenderos sirbiendose dellos en diferentes ministerios y ocupandoles en las labores de sus haciendas y que para remedio desto conbendria reducirlos a tres o quatro poblaciones para que puedan ser doctrinados y gozar de su libertad sin estar biolentados y oprimidos fuera de su natural...”¹⁰

Esta denuncia del gobernador Acosta y Padilla no fue la única ya que también se sucedieron misivas de otras autoridades posteriores como el gobernador Alonso Mercado y Villacorta en 1667, el gobernador Ángel de Peredo en 1671, el Obispo Ulloa en 1684 que precedieron a la llegada del visitador Antonio Martínez Luxan de Vargas¹¹. Su visita puso nuevamente al descubierto que muchos de los objetivos de Alfaro no se habían cumplido. El servicio personal seguía gozando de buena salud y Córdoba contaba con muy escasas reducciones ya que la mayor parte de la población

⁸ PIANA DE CUESTAS, Josefina. *Los indígenas de Córdoba bajo el régimen colonial. 1570-1620*. Dirección General de Publicaciones de la Univ. Nac. de Córdoba. Córdoba. Argentina. 1992.

⁹ Para ver algunos trabajos específicos sobre la visita pueden consultarse: DOUCET, Gaston. “Los autos del Visitador Don Antonio Martínez Luján de Vargas”. En: *Revista de Historia del Derecho*. Vol. 8. 1980. Pags 123-154; DOUCET, Gaston. “Introducción al estudio de la visita del Oidor Don Antonio Martínez Luján de Vargas a las encomiendas del Tucumán”. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. E. Ravignani*. 1980. XXVI. Pags. 205-246; FABERMAN, Judith. “Indígenas, encomenderos y mercaderes: los pueblos de indios santiagueños durante la visita de Luján de Vargas (1693)”. *Anuario del Instituto de Estudios Históricos y Sociales*. 6: 43-57. 1991; BOIXADOS, Roxana y Carlos ZANOLLI; *Las visitas de Luján de Vargas a las encomiendas de La Rioja y Jujuy (1693-1694)*. *Estudios preliminares y fuentes*. Buenos Aires. Universidad Nacional de Quilmes. 2003; BIXIO, Beatriz. “La visita del Oidor Luxan de Vargas a la jurisdicción de Córdoba del Tucumán (1692-1693): práctica de la justicia y disputa de valores”.

¹⁰ LUQUE COLOMBRES, Carlos. *Actas capitulares de la municipalidad*. Archivo Municipal de Córdoba. 8/V/1648. Tomo IX. Córdoba. 1952. Pag. 540.

¹¹ Estas misivas están citadas por BIXIO, Beatriz. “La visita del Oidor Luxan de Vargas a la jurisdicción de Córdoba del Tucumán (1692-1693): práctica de la justicia y disputa de valores”. En prensa en: *Revista de Etnología Americana. Universidad Complutense de Madrid*.

indígena residía en las estancias. Desde las autoridades, en el polo opuesto, se seguía insistiendo en la reducción a pueblo como una de las soluciones para detener la caída demográfica y para cumplir con los objetivos evangelizadores y “civilizadores” de la Corona española.

En este punto es necesario advertir que “el pueblo de indios” es una categoría construida por el sistema colonial y reformulada a lo largo del tiempo y particularmente a partir de la práctica social. Es también una categoría histórica que refleja los procesos de adaptación de los pueblos indígenas en el marco de un sistema colonial restrictivo y normativo pero no por ello efectivo en todo sentido. Esto es, si bien el sistema colonial pretendió imponer un ideal social y político, que terminara con las “behetrias”, “sin ley ni rey” y que estableciera a cambio pueblos formados, educados bajo la doctrina cristiana, sometidos al vasallaje del rey, al pago de obligaciones tributarias y aislados de los males de la cultura española, en la práctica el proceso fue mucho más dinámico ya que los individuos y los grupos tomaron sus decisiones con relativa y limitada autonomía de la estructura colonial impuesta. Ni los indígenas fueron meros objetos de la dominación colonial y española ni los españoles constituyeron tampoco un bloque homogéneo y monolítico que compartía en su totalidad valores y prácticas¹². Córdoba fue ante todo un espacio de frontera donde interactuaron de forma dinámica poblaciones de diferentes orígenes y culturas y en donde el producto de dicha interacción generó muchos resultados posibles.

El eje del presente análisis se centrará entonces en el proceso de fabricación o construcción de la categoría “pueblo de indios” antes y después de la visita de Luján de Vargas y de qué manera las poblaciones indígenas fueron integradas dentro de dicha estructura. En este proceso, entendemos que los movimientos de pueblos e individuos, la agregación o no de población foránea, la posesión de un territorio estable, la apelación a la justicia para invocar derechos de la comunidad, etc. son aspectos fundamentales a la hora de evaluar la situación con que se encontró el visitador y las decisiones tomadas en consecuencia.

Cuando Luxan llegó a Córdoba advirtió que la categoría “pueblo de indios” era prácticamente una ficción. Sólo 6 de 36 encomiendas encuadraban relativamente dentro de ese marco. De los 6 pueblos, 5 tenían caciques, 2 tenía capilla donde asistir (Soto y

¹² BERNARD, Carmen. “Los híbridos en hispanoamérica. Un enfoque antropológico de un proceso histórico”. En: BOCCARA, Guillaume y Silvia GALINDO. op.cit. Cap.2.

Quilino) y aunque muchos trabajaban fueran del pueblo, la mayoría residía en el sitio de la reducción de forma permanente o semi-permanente. Las medidas adoptadas por Luxán, según veremos, tendieron a llevar a la práctica un ideal de pueblo de indios. Para Luxán esta categoría implicaba necesariamente: 1) que los indios tuvieran tierras a su disposición para sembrar y poner ganados, 2) que tuvieran iglesia donde asistir a misa y doctrina; 3) que tuvieran cacique; 4) que los indios residieran de forma permanente en el espacio de la reducción y no en otros sitios; 5) que los indios pudieran concertarse libremente de manera de poder retornar siempre al pueblo.

La lectura de las primeras encomiendas visitadas por Luxan sugiere que el visitador estaba realmente alarmado porque no podía encontrar los pueblos de indios que buscaba. Así por ejemplo entre las preguntas que se efectuaban en el Paraje del Totoral, encomienda de Don Juan Suárez se decía:

*“...Preguntado donde esta el pueblo de los yndios desta encomienda porque su merced dicho señor vissitador lo a andado buscando hasta este paraje y no lo a hallado quantos son los yndios y quien y a donde esta el cassique y quien es el cura y encomendero... ”.*¹³

Esta pregunta se repite ante todos los testigos indagados hasta llegar a la encomienda siguiente de Pedro Diez Gómez donde se cambia por:

*“Preguntado que cantidad de tributos pagan a su encomendero y que si tienen pueblo y reduscion ”.*¹⁴

Esto hace pensar que el visitador se había informado que lo que él consideraba como irregular era más bien la generalidad en la jurisdicción cordobesa, ya que los indios residían en estancias y muy raramente en pueblos.

A continuación pasamos a analizar la situación de la población indígena a la llegada del visitador para comprender las medidas –fallos- que adoptó en su propio intento por configurar o construir un pueblo de indios “ideal”.

¹³ AGI. Escribanía 864B. Fo. 40r.

¹⁴ Ibídem Fo 65r.

SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN INDÍGENA EN LA JURISDICCIÓN CORDOBESA A LA LLEGADA DEL VISITADOR:

A) Origen de la población asentada

En este apartado analizaremos las características generales de la población indígena teniendo en cuenta su lugar de origen. Observaremos de qué manera se altera el mapa étnico de la jurisdicción a partir de la incorporación de nuevos contingentes como por ejemplo aquéllos desnaturalizados luego de las guerras calchaquíes (1562 a 1563, 1630 a 1637 y 1656-7 a 1665-70¹⁵) y las incursiones al Chaco (década de 1670). En este sentido, Córdoba recibió en 1646 varias familias de malfines y abaucanes que fueron ubicadas en los parajes de Cabinda y Nabosacate¹⁶, en 1666 se movilizaron 260 familias calchaquíes hacia Córdoba¹⁷ –aunque no sabemos exactamente cuántas de ellas se afincaron en la jurisdicción- y después de la campaña de Peredo al Chaco –en la década del '70- se trajeron 57 indios de tasa, 2 reservados (en total 224 personas que incluyen hombres, mujeres y niños) y 11 puestas¹⁸, lo que en una población originaria bastante diezmada alteró considerablemente la composición demográfica de la población y las relaciones interétnicas. Finalmente, también hemos de considerar la suma de población foránea proveniente de otras jurisdicciones como Cuyo, Santiago del Estero, La Rioja, Perú, etc. ya fuera por causa de desnaturalizaciones forzadas o por efecto del proceso de forasterización que también se dio en el Perú.

*** Los indios originarios**

Las poblaciones nativas estaban caracterizadas por poseer una gran fragmentación política con la presencia de diferentes grados de autoridad y sujeción especialmente en

¹⁵ RUBIO DURÁN, Francisco. “Adaptación de la artillería al medio americano: las guerras calchaquíes en el siglo XVII”: EN: *Militaria, Revista de Cultura Militar*. N° 10. Servicio de Publicaciones. UCM. Madrid. 1997.

¹⁶ LUQUE COLOMBRES, Carlos. op. cit. 22/XII/1646. Tomo IX. Pag 363. También en Acta del 3/I/1647. Tomo IX. Pag. 396.

¹⁷ GALVÁN, Norma. “Contribución al estudio de la repartición de los indios calchaquíes en la jurisdicción de Córdoba”. En: *Segundas Jornadas de Historia de Córdoba. Junta Provincial de Historia de Córdoba*. Córdoba. 1981. Pag. 9.

¹⁸ ARCHIVO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (en adelante A.H.P.C.) Esc. 1, Leg. 139, Exp.2. Año 1673. Los datos corresponden al juicio de residencia de Angelo de Peredo por lo que estimamos que los números son fiables.

la zona serrana. Al mismo tiempo poseían varias formas de interacción social como las borracheras rituales en el caso de las serranías del norte cordobés¹⁹, los matrimonios entre diferentes grupos y las alianzas para la guerra²⁰. Sostenían con éxito prácticas económicas diversificadas que involucraban la caza, la pesca, la recolección y la producción de alimentos con un importante papel de la movilidad como elemento para acceder a diferentes recursos²¹

Con el sistema colonial los pueblos originarios fueron alterados por efecto de diferentes prácticas de modo que los indígenas que encontró Luxan de Vargas en 1693 (luego de 120 años) no eran ni un atisbo de lo que habían sido. Es interesante observar cómo en la lectura de las fuentes en las primeras décadas de conquista española los pueblos originarios eran percibidos como “gente de behetría”²² y luego de más de un siglo muchos de ellos se habían convertido en los indios “domésticos”.

En este sentido Pedro Arias de Saavedra se refería a los indios Joseph y Nolasco como “domésticos” en tanto como indios huérfanos él los había cobijado en su casa, vestido y cristianizado:

“por que huiendose consumido todos los yndios de dicho pueblo y quedado, guerfanos sin padre ni madre los dichos dos muchachos los recoxi a mi abrigo y amparo donde entre mis hixos se an criado dotrinado y tenido la enseñansa que los dichos mis hixos como hixos de persona noble, pues ebidente y clara hera contra caridad dejarlos solos en el dicho su pueblo a la ynclencia del cielo y por esta obra se hallan conserbados sin que se les aya fecho maltratamiento alguno...”²³.

Mas allá que en este caso se tratara de una táctica argumentativa del encomendero para defenderse de las acusaciones del protector de naturales, es importante señalar el significado que tenía al momento el “indio doméstico”.

En el mismo sentido, el encomendero Cristobal Pizarro declaraba que el trabajo de los domésticos era limitado y tenían un tratamiento especial en tanto se les daba:

¹⁹ CASTRO OLAÑETA, Isabel. *Transformaciones y continuidades de sociedades indígenas en el sistema colonial. El caso del pueblo de indios de Quilino a principios del siglo XVII*. Trabajo final de licenciatura en Historia. UNC. Córdoba. 2003.

²⁰ PIANA DE CUESTAS, Josefina. op. cit.

²¹ ROLDÁN, Fabiana. *Dinámica ocupacional prehispánica en la región serrana de la provincia de Córdoba durante la etapa agroalfarera*. Informe de beca CONICOR. Ms. 1996. PASTOR, Sebastián. *Arqueología del valle de Salsacate y pampas de altura adyacentes. Sierras Centrales de Argentina: Una aproximación a los procesos sociales del período prehispánico tardío (900-1573 d.C.)*. Tesis Doctoral en Ciencias Naturales por la Universidad Nacional de La Plata. 2006. Capítulos 13 y 14. (Inédito).

²² BIXIO, Beatriz. *Identidades étnicas en Córdoba del Tucumán, (1573-1700)*. Tesis Doctoral. U.N.C. Escuela de Letras Modernas. 1998. (Inédito). GONZÁLEZ NAVARRO, Constanza. op.cit. 1999.

²³ Visita de Antonio Martínez Luxan de Vargas a la jurisdicción de Córdoba. El original de Córdoba está en ARCHIVO GENERAL DE INDIAS (en adelante AGI). Escribanía 864B. Fo. 198r.

“...de bestir cotidianamente con capas, camisas de lienzo y lo *que* neçesitan sus mujeres porque su trauajo es limitado y no se regula como de yndio; a jornal ni acen çierto todo el año sino como a domesticos, hijos de casa en su tratamiento y asistencia y que preçisamente pasan mas de dos meses para sus sementeras, y yrse (como se ban) a coxer la algarroua y de una estancia en otra en sus embriagueces sin *que* se pueda remediar, por el encomendero, ni el cura doctrinante, como es notorio...”²⁴.

El Diccionario de Autoridades (siglo XVII) afirma que “doméstico” podía tener tres acepciones: 1) “el criado que sirve en la casa”; 2) “vale también lo que se cria en casa que con el trato de la gente se hace manso y apacible” y 3) “se llama assi al animal sino tambien al hombre que esta sujeto al padre ú al señor”.²⁵ En los documentos citados queda claro que el uso del término “doméstico” estaba destinado a los indios ladinos que residían en la casa del encomendero, pero también para aquellos indios que por su mayor cercanía con este último, gozaban de ciertas prerrogativas en relación a los otros: mejor vestimenta, mayores libertades y cargas diferentes. No obstante ello, ante la llegada del visitador los indios domésticos no fueron absolutamente incondicionales a su encomendero sino que también aprovecharon la situación excepcional —el desagravio que implicaba la visita— para exponer sus quejas y demandas y presentarse a sí mismos como miserables, maltratados, explotados y en extrema pobreza. Se destacan particularmente las quejas de mujeres indígenas dirigidas a la esposa del encomendero que parecía tratarlas con extrema rudeza. Vgr. La esposa del encomendero Alonso de Luxan y la esposa de Miguel Moiano Cornejo.²⁶

*** Los Calchaquies: Quilmes, Malfines y Abaucanes.**

Las guerras Calchaquies que se desarrollaron entre 1562 y 1563, 1630 y 1637; y 1656-7 y 1665-70 produjeron desnaturalizaciones masivas de familias hacia diferentes ciudades de la gobernación del Tucumán, e incluso a otras gobernaciones. Córdoba recibió contingentes de indios calchaquies en 1646²⁷, 1653²⁸ y en la década de 1670. La denominación “calchaquí” surgió con los primeros levantamientos (en la segunda mitad del siglo XVI), con uno de los cabecillas llamado Juan Calchaquí cacique de los

²⁴ AGI. Escribanía. 864B. Fo. 254r.

²⁵ *Diccionario de Autoridades*. Real Academia Española. Edición Facsimil. Editorial Gredos. Madrid. 1969. [1726]. Tomo III. Pag. 331.

²⁶ AGI. 864B.

²⁷ LUQUE COLOMBRES, Carlos. *Actas capitulares de la municipalidad*. op.cit.. Acta del 3/I/1647. Tomo IX. Pag. 396. Se trata de Malfines y Abaucanes.

²⁸ LUQUE COLOMBRES, Carlos. *Actas capitulares de la municipalidad*. op.cit. Acta del 2/IV/1653. Tomo X. Pag. 253. Se trata de Abaucanes que se traen para el aderezo de la acequia de la ciudad.

diaguitas originario de Tolombón. La denominación de “calchaquí” fue extendida luego por los españoles para denominar la parte del valle que había tejido la rebelión en torno a la figura del cacique Juan Calchaquí. Con el tiempo la denominación sirvió para atribuirles a los indios de todo el valle la reputación de rebeldes, apóstatas, infieles y peligrosos²⁹. Para Giudicelli “calchaquí” no es la definición de una identidad, antes bien se trata de una zona geográfica más o menos definida y el intento por parte de los españoles de definir un “enemigo” concreto.

En Córdoba las fuentes coloniales también suelen referirse a los calchaquíes como los actores de la rebelión, aunque cuando se producen las desnaturalizaciones se identifican parcialmente los grupos de indios desnaturalizados. En este sentido, en 1646 cuando el Cabildo advertía sobre la pronta venida de contingentes indígenas a esta jurisdicción los denominaba “Malfines y Abaucanes”. Así mismo cuando se otorgaron familias desnaturalizadas del valle calchaquí en 1666 quedaba claro que se trataba de indios Quilmes. En todos los casos subyacía el temor hacia estos indios indómitos y se procuraba tomar las precauciones para que no pudieran ocasionar ningún desorden en esta jurisdicción. Así por ejemplo el cabildo en 1646 advertía sobre el asiento que debía darse a los indios, en dos lugares diferentes y distantes uno a 10 leguas de la ciudad y otro a 15 leguas en la dirección contraria. De esa forma “*no estaran tan a mano para sus consultas*”³⁰ y podría evitarse cualquier alianza posible.

También los “Quilmes” fueron identificados claramente en las cédulas de merced y en la visita de 1693 como nación desnaturalizada del valle calchaquí. Llama la atención que a diferencia de los grupos del Chaco y pampas –como veremos más adelante- estos indígenas no parecen haber presentado grandes inconvenientes para ser reducidos y para obligarlos al trabajo, seguramente porque se trataba de pueblos agricultores con un tipo de organización política similar a la jefatura y que –a pesar de su carácter rebelde- entraban dentro de los parámetros de comprensión de los conquistadores. Sin duda sus rasgos culturales de origen deben haber influido en su capacidad para adaptarse a los tipos de trabajos que imponía el sistema colonial.

Según se desprende de la Visita de Luxan de Vargas, el problema de los encomenderos con los indios Quilmes no era que no pudieran hacerlos trabajar sino que

²⁹ GIUDICELLI, Christophe y Maité BOULLOSA. « D’un Indien l’autre. Les avatars de l’identité *diaguita*-calchaquí (Nord- Ouest argentin – 16^{ème}/21^{ème} siècle). », *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Número 5 - 2005, Coloquio, mis en ligne le 19 mars 2005, référence du 10 mai 2007, disponible sur : <http://nuevomundo.revues.org/document863.html>.

³⁰ LUQUE COLOMBRES, Carlos. *Actas capitulares de la municipalidad*. op.cit. Acta del 3/I/1647. Tomo IX. Pag. 396.

siempre estaba el peligro latente de que volvieran a sus tierras o que pudieran unirse para rebelarse o desafiar la autoridad. Quizás los miedos no eran del todo infundados porque ante la llegada del visitador los indios Quilmes no dudaron en unir sus voces para denunciar malos tratos y reclamar derechos. Es posible que a pesar de que habían sido diseminados en diferentes encomiendas todavía guardaran cierta capacidad de organización y resistencia. En este sentido Sebastián de Argüello encomendero declaraba en su descargo ante el visitador sobre las acusaciones de los indios de su encomienda *"indusido que se hallan del curaca de la Toma, de su mesma nasion pues en ella asisten desde el tiempo que binieron sin hauerme bisto antes"*³¹.

Don Francisco Sillamay "cacique inteligente en la lengua castellana", cacique de los indios Quilmes asentados en la Toma de la acequia de la ciudad, parecía conservar aún su prestigio personal y el respeto frente a su comunidad, ya que a pesar del proceso de desnaturalización sufrido, tenía a los ojos de los españoles la capacidad de inducir a indios de otras encomiendas (de la nación Quilme) a que declararan ante la justicia. Si bien podríamos sostener que en su momento se trató de una estrategia argumentativa de Sebastián de Argüello para escapar a las acusaciones del visitador, no es menos cierto que los indígenas de la Toma gozaban de cierta autonomía en relación a otros que habían sido otorgados en encomienda. Estos indios tenían a su cargo el mantenimiento de la acequia y todo tipo de obras públicas en la traza de la ciudad – como limpieza de calles, cercar la plaza para las corridas de toros, ocuparse en otros menesteres en épocas de fiestas de Corpus Cristi y Semana Santa, etc. Pero no estaban tan sometidos como otros indígenas de la jurisdicción. De hecho en sus declaraciones los indios no denunciaron malos tratamientos ni de obra ni de palabra por parte de su administrador sino solo faltas de pago por sus trabajos. Esta situación nos lleva a pensar que probablemente los indios de La Toma tenían un grado de autonomía mayor, con una cohesión social también mayor. Su cacique estimamos habría tenido la autoridad suficiente frente a sus pares para alentarlos a realizar denuncias ante la justicia. Esto nos lleva a pensar en que los mecanismos de adaptación y resistencia de la sociedad indígena, y en este caso de los Quilmes desnaturalizados, no estaban absolutamente desarticulados.

³¹ AGI. Escribanía 864B. Fo. 492r y v.

* Del Chaco: Mocovies y Tobas

Estos pueblos eran de origen Guaycurú y en la documentación no siempre aparece con claridad la distinción entre tobas y mocovíes, ya que a los ojos de los españoles deben haber sido algo similares entre sí.

Estos pueblos según Galván³² no habían superado la combinatoria recolección-caza-pesca-agricultura itinerante. La horticultura en parcelas cambiantes en pequeña escala constituía apenas un recurso marginal cuando las fuentes alimentarias se reducían³³. Esto último sin duda ocasionó más de un dolor de cabeza entre los españoles en la medida en que no alcanzaban a comprender su falta de apego al trabajo que se les asignaba y su resistencia a emprender la labor agrícola. Estos indígenas fueron encuadrados dentro de la categoría de “nación gentil”, “bárbara”, “insumisa” y “proclive a volverse a su natural”. Así por ejemplo Pedro Diez Gomes en su descargo declaraba que:

“...la dicha nassion mocobies se hallan forsados y contra su boluntad en la assistençia que tienen de espanol por allarse suxetos a su baruarismo y con el animo de yrse a sus tierras donde *se* allan, los demaz con las armas en las manos matando y rrobando a todos tiempos del año”³⁴.

También se trataba de indígenas que según la visión de los encomenderos no había que dejar sin la debida sujeción y atención ya que al primer descuido podían resultar traicioneros o bien huirse a su natural. Esto justificaba entre los feudatarios y administradores los castigos físicos que pudieran resultar ejemplares:

“...ez ynfalible berdad que a qualquier descuydo executar su intento en matarlo pruebase esto con los exsesos que en diferentes ocaçionez an susedido, con esta, naçion en esta prouincia...”

“...llegado el lanse³⁵ a los oydos de la justiçia no dudo fuera mayor el castigo que escuse por el conosim^{iento} de ser jente baruara, y de nacion caribe con quienes es presisso no descuydo en dejarlos de la uista que es lo que me a ocasionado a lleuarlos a

³² GALVÁN DE SOMOZA, Norma. “La repartición de mocobies y tobas en la jurisdicción de la ciudad de Córdoba”. Instituto de Estudios Americanistas. FFyH.UNC. Córdoba. Trabajo Inédito.

³³ *Ibidem*.

³⁴ AGI. Escribanía 864B. Fo. 75 v

³⁵ El encomendero se refería en este caso al “lance” u osadía que había manifestado uno de sus indios por lo cual él había decidido castigarlo físicamente. En este párrafo plantea que si hubiera llegado a oídos de la justicia tal situación hubiera justificado mayores castigos que los aplicados por él.

los biaxes que se me an ofresido ques de quedar solos y juntos no es dudable, se hubieran retirado a sus tierras donde les llama, su fuerte natural con la notiçia que tienen de allarse guerreando al español”

Los indios chaqueños eran un pueblo que se negaba a incorporar las pautas occidentales de civilización entre las que se encontraba la vestimenta, y su situación de penuria no debe haber sido menor por lo que cuando tenían algún bien que consideraban superfluo lo vendían. Sobre este tema el encomendero hacía su descargo:

“ni tampoco que el segundo Ygnaçio declare que auendolo acauado de bestir y dadole un colete de ante de Paraguay nuevo le alle sin el y preguntandose, dixo que un indio que no conoçio se lo quito evidencia clara, de aberlo bendido como lo asen todos, por llamarles el natural a andar a su husso en cueros biuos que siendo necesario se serbira Vss^a mandarle lo declare y siendo esto assi no caue culpa en el encomendero pues este no los a de bestir cada dos, ni tres messez y esto de bender sus bestidos es general en esta naçion”

Estos indios que al parecer se negaban a adoptar ciertas pautas de conducta – como la vestimenta-, no dudaron en la guerra al español en adoptar ciertos hábitos que les convenían para su supervivencia como era el manejo de los caballos y su habilidad para montarlos. Tal como expresa Boccara³⁶ en su referencia sobre el mestizaje cultural, “los individuos y grupos no mezclan las cosas por el placer de mezclarlas. Lo hacen por razones de supervivencia física y social”. De modo que si los mocovíes y tobas no se avinieron a adoptar ciertas pautas (como la vestimenta) fue porque no consideraron que fuera relevante para su supervivencia física y social.

A la llegada del visitador, sin embargo, no dudaron en invocar su falta de vestido para demostrar que el encomendero no cumplía con sus obligaciones, muestra una vez más de que los indígenas no eran ingenuos y que sabían la importancia de la presencia de Luxan de Vargas en la jurisdicción como un medio para obtener alguna mejora en sus situación de dominados³⁷. Tal como lo hemos expresado en un artículo anterior³⁸ los testimonios indígenas representan “tácticas del débil” donde lo que se ponía en

³⁶ BOCCARA, Guillaume. “Mundos nuevos en las fronteras del Nuevo Mundo”. En: Nuevo Mundo Mundos Nuevos . Número 1. 2001. mis en ligne le 8 février 2005, référence du 1 mars 2007, disponible sur: <http://nuevomundo.revues.org/document426.html>.

³⁷ BIXIO, Beatriz. op.cit. 2006.

³⁸ BIXIO, Beatriz y GONZÁLEZ NAVARRO, Constanza. “Dominación, resistencia y autonomía en la jurisdicción de Córdoba del Tucumán (siglos XVI Y XVII)”. Ponencia presentada a las V Jornadas de Investigación Interdisciplinaria. Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades. UNC. Córdoba. Mayo de 2007.

cuestión no era el edificio de la estructura colonial sino una pequeña parte que permitía lograr algún beneficio concreto en una coyuntura concreta.

* **Los Pampas:**

Los indios Pampas aparecen en esta época pocas veces en la documentación y siempre que se hace referencia a ellos es para señalar que son difíciles de reducir a pueblo ya que se trata de indígenas acostumbrados a tener una gran movilidad espacial para acceder a las piezas de cacería y recursos silvestres que explotan. Se oponían por completo a los indios “domésticos”, “racionales” y “tratables”, generalmente originarios, que se hallaban incorporados al aparato productivo desde hace varias décadas y que habían adoptado ciertas pautas de “buena puliçia”, como la reducción a pueblo y la evangelización. Los pampas eran por el contrario “gentío brutal”, “indómito” y “extraños a toda obediencia”. Se trataba de indígenas muy difíciles de convertir al cristianismo, en parte por su movilidad permanente –extraña para los españoles- que impedía reducirlos en un lugar y lograr cierta continuidad en la evangelización.

“...y auiendo entre ellos muchos christianos solo en tener el agua del bautismo y alguna lus de *nuestra lei catolica* se hiso el año pasado todo empeño y exsactas dilijencias por los relijiosos de la Compañia de *Jhesus con el ferboroso selo que* acostumbran en prouecho de las almas *en orden* redusirlos e imponerlos en nuestra santa lei y al cabo de *un anio* de trabajo y asistensia continua con *dichos* indios quedo todo *infruestuoso* retirandose y haciendo fuga a *dichas* campañas...”³⁹.

La reducción siempre aparece como el factor clave en la evangelización y en la incorporación de los indígenas a la sociedad colonial. Al respecto Pedro de Herrera y Velasco en su descargo ante el visitador Luxan de Vargas, se refería a la conveniencia de reducir juntos en el paraje del Espinillo (sobre el Río Cuarto) a un grupo de indios pampas y a otros originarios, pertenecientes a una antigua encomienda de los Cabrera. Aunque no lo expresa directamente Herrera, es probable que esta agregación buscara aficionar a los indios pampas a los hábitos de trabajo que ya habían incorporado los originarios:

Así expresaba Herrera que:

“se reduzgan y recojan al *dicho* paraje del Espinillo para lo qual les dare las asistensias nesasarias a que se seguira el cumplimiento de su obligasion y mia y el

³⁹ AGI. Escribanía. 864B. Fo. 209v.

seruisio de ambas magestades diuina y umana porque la comoda situasion de estos indios ladinos racionales y tratables sera atractibo para que alli se baiian recojiendo y redusiendo muchas familias de los pampas que es jentio brutal e indomito y estraños a toda obediensia espesialmente para fuera de su territorio que es un dilatado campo asta los terminos de San Juan y Mendosa y los de Buenos Aires donde vagan continuamente manteniendose de animales siluestres y ganados simarrones teniendo solo unas viuiendas o ranchos portatiles de pieles de animales donde solo acudan tal qual ves a las faenas de cojer algun ganado simarron”⁴⁰.

Si bien son escasas las referencias a los indios pampas en las fuentes de época que hemos consultado, siempre que estas citas aparecen se advierte que en la reducción de estos indios no se podían efectuar grandes movimientos de población, sino que se hacía por pequeños grupos o familias según la capacidad de ejercicio de la fuerza que el encomendero tuviera para movilizar dichos hombres y mantenerlos reducidos en un lugar. Esto último parece haber sido lo más difícil de sostener.

También los indios Pampas prestaban servicio a la ciudad cuando el cabildo lo solicitaba. Vgr. en 1659 el cuerpo capitular mandaba que los vecinos encomenderos que tuvieran encomiendas de indios Pampas mandaran a la ciudad el número de 30 hombres para el aderezo de la acequia de la ciudad. Para ello se les señalaría un paraje donde dejar sus mujeres y se les entregaría cuatro reces por semana para su sustento, más dos reales de paga por hombre, por día⁴¹. En este último caso se advierte también el desplazamiento por familias y no de los indios de servicio individualmente como en los primeros tiempos de la ocupación colonial.

A fines del siglo XVII y principios del XVIII las menciones a los indios pampas y a su belicosidad se fueron incrementando en torno a las estancias del sur de la jurisdicción desde el Río Segundo hasta el Río Cuarto. Así por ejemplo en 1704 se producía la muerte del capitán Antonio de Garay y nueve personas de su tropa a manos de los indios pampas. En 1706 cundía el temor de una alianza entre el cacique Andres Liquid -de la encomienda de Pedro de Herrera y Velasco- con otros caciques pampas y serranos como Dn Joseph Ymaynluque, Cancinos, Matara y Floriano. Aquel cacique Andres Liquid era descripto por el soldado Lucas Mosquera como “de mala intencion”, “traydor”, “enemigo del español” y “mal aquerenciado”⁴². El siglo XVIII sin duda iniciaba con nuevos enfrentamientos con las poblaciones indígenas del sur de la

⁴⁰ AGI. Escribanía 864B. Fo. 209.

⁴¹ LUQUE COLOMBRES, Carlos. *Actas Capitulares de Córdoba. Archivo Municipal*. op. cit.. Tomo X. 1953. Acta del 18/IV/1659. Pag. 654.

⁴² Fondo Documental de la Biblioteca Monseñor Pablo Cabrera (FFyH-UNC). Doc. 3360.

jurisdicción que cambiarían el mapa de las relaciones interétnicas y de la frontera. Estaba claro que las relaciones con estos pueblos no podrían llevarse como hasta entonces.

*** Otros indios: desnaturalizados y forasteros**

En este apartado hemos de incluir dos tipos de indígenas. Aquéllos indios desnaturalizados de otras jurisdicciones que daban obediencia a un vecino-encomendero de la jurisdicción cordobesa como es el caso de los indios del pueblo de Guaype –de la jurisdicción de Santiago del Estero- a quienes su encomendero, Sancho de Paz y Figueroa, asentó en la zona del Totoral; o los indios de la encomienda de Juan Gregorio Bazán, traídos del valle de Londres y reducidos en la estancia de Pichanas.

Estos indígenas tenían el mismo estatus que otros indios de encomienda de la jurisdicción. Según la visita de 1693, rendían servicio personal a su encomendero al igual que otros indios y se hallaban integrados a establecimientos españoles como la mayoría de los indios de la jurisdicción. En el caso de los indios de Guaype el visitador mandó reducirlos nuevamente en su lugar de origen (donde el mismo visitador acudió tiempo después a hacer visita del pueblo), buscando de esta forma preservar la unidad del grupo. En el caso de los indios del valle de Londres ya había transcurrido al menos una generación –sino dos- en la jurisdicción cordobesa y seguramente por esa razón el visitador mandó al encomendero señalar tierras dentro de la jurisdicción cordobesa para la reducción, de una legua de largo por $\frac{3}{4}$ de ancho, con las comodidades y acceso al agua convenientes⁴³.

Por otro lado encontramos los indios forasteros que al parecer se habían asentado en la jurisdicción cordobesa luego de desprenderse voluntariamente de sus comunidades de origen. Estos indígenas generalmente se encuadraban bajo la figura del concierto y no bajo encomienda, por lo cual no fueron considerados dentro del marco de la visita. Se los menciona en realidad cuando proporcionan información de interés para el visitador. Así por ejemplo en el caso de la encomienda de Sebastián de Argüello, un indio de Chile se robó la mujer del mayordomo y a razón de ello fue castigado cruelmente por el encomendero y muerto a manos de su mayordomo –aunque ningún

⁴³ AGI. Escribanía 864 A.

testigo lo afirma directamente-. Este hecho saltó a la vista porque se trataba de un hecho de violencia y castigo corporal que el visitador debía juzgar por quedó registrado que había un indio forastero en la estancia de Las Lagunas. Sin embargo, muy rara vez figuran indios de esta calidad en los padrones.

Por otras fuentes como las Actas Capitulares, conocemos que los forasteros sí existían y que se habían ido incrementando en número a lo largo de todo el siglo XVII, de manera similar como ocurría en otras jurisdicciones del virreinato del Perú. Vgr. El acta de cabildo del 22/IX/1655 rezaba que el gobernador don Alonço de Mercado y Villacorta había dicho que:

“por quanto en las ciudades pueblos chacras y estancias desta provinçia ay muchos yndios que no son naturales dellas sino de las del Peru Paraguay y otras partes los quales no reconosen por encomendero mas de a la persona en cuyo servissio asisten ocasionandose desto hallarse su magestad defraudado de las taças de dhos indios y ellos molestados continuamente de los que solisitan atraerlos a su servissio y de los mos con que en viendo mudança de justiçias ynquietan su livertad deseando poner forma en cosa que tantto lo nesesita...”⁴⁴.

Para lo cual se mandaba hacer padrón de los indios forasteros. Si bien no hemos hallado rastros de este padrón, es llamativo que el gobernador Villacorta hubiera detectado para mediados de siglo un avanzado proceso de forastarización que estaba perjudicando a la Corona en su Real Hacienda. Sin duda se trata de un tema que debe ser analizado en profundidad, aunque la Visita de Luxan de Vargas no proporcionan la información necesaria para ello.

B) Espacio que ocupa la encomienda en relación a las tierras del encomendero

En el apartado anterior pudimos tener un panorama general de los indígenas de la jurisdicción teniendo en cuenta los orígenes de las encomiendas otorgadas. En esta apartado el objetivo es analizar cuál era el espacio que ocupaba la encomienda en relación a las tierras del encomendero. Hemos de tener en cuenta en este punto que muchas veces el encomendero poseía además de la encomienda de indios, alguna merced de tierra que había convertido en establecimiento productivo. Nos interesa entonces detectar si el encomendero movilizaba o no los indios de su encomienda hacia

⁴⁴ LUQUE COLOMBRES, Carlos. *Actas Capitulares de Córdoba. Archivo Municipal.* op. cit. Tomo X. 1953. Acta del 22/IX/1655. Pag. 437.

sitios diferentes a su lugar de reducción (ver cuadro 1). En este sentido la visita presenta dos grandes grupos de indígenas de encomienda:

1) *Indígenas reducidos en estancias:* Se trata de indígenas que habían sido integrados a un espacio hispanizado, cuyo origen era diverso e incluso convivían con otros grupos como mestizos y esclavos de origen africano. Coincidiendo con la posición de Boixadós, afirmamos que los indígenas asentados en estancias españolas se encontraban en una situación de mayor dependencia de sus encomenderos para quienes trabajaban en la mayoría de los casos por comida y ropa⁴⁵.

La estancia era también el ámbito más específico para la evangelización en el ámbito rural ya que era allí donde el encomendero, su mayordomo y los indios se reunían a rezar. La asistencia a misa no era frecuente ni para indígenas ni para españoles. De las 30 estancias visitadas sólo dos declaraban tener capilla, aunque por referencias indirectas de la visita y por otras fuentes –como los inventarios de bienes de difuntos- sabemos que existían muchas más en el ámbito rural. Un número importante de indios declaraba asistir a misa con muy poca frecuencia a lo largo del año: algunos lo hacían sólo cuando los padres de la Compañía visitaban el área rural una o dos veces al año, mientras otros asistían con mayor regularidad si tenían a mano alguna capilla laica o conventual como las de las estancias de Jesús María y Caroya –de los padres jesuitas- o la estancia de los padres de Santo Domingo.

En las estancias se nota con menor frecuencia la presencia de caciques (14 sobre un total de 30 establecimientos, mientras que en el caso de los pueblos son 5 casos de un total de 6 pueblos) y cuando éstos existían, se encontraban a menudo imposibilitados de ejercer su autoridad ya que solían residir separados del resto de la comunidad. Vgr. la cacica de los indios de Siquiman vivía “segregada” de las demás familias según el encomendero; Don Cristoval cacique de Quilpo se había apartado del lugar de reducción del pueblo –en la estancia del Tambo- y se encontraba amancebado residiendo en Pichana, etc.

Caso aparte representan los indios de Guayascate, Nogolma y Guamacha que a pesar de poseer tierras señaladas para la comunidad, tenían sus autoridades étnicas muy debilitadas y habían sido manipuladas por sus respectivos encomenderos. En el caso de

⁴⁵ BOIXADÓS, Roxana. “La visita de Luján de Vargas a las encomiendas riojanas (1693): comentarios, notas y lecturas posibles. En: BOIXADÓS, Roxana y Carlos Eduardo ZANOLLI. *La visita de Luján de Vargas a las encomiendas de La Rioja y Jujuy (1693-1694). Estudios preliminares y fuentes*. Universidad Nacional de Quilmes. Editorial. Buenos Aires. 2003. Pags. 27-30.

Guayascate, los sucesivos encomenderos adoptaron por residencia las tierras de comunidad e instalaron cría de mulas en su interior (convirtiendo el sitio de la reducción en una estancia), por lo cual su cacique lejos de conservar su autoridad se vio permanentemente cuestionado⁴⁶. En este sentido, el propio cacique Don Joseph Samaniego declaraba haber recibido malos tratos físicos por parte del encomendero y haber tenido que huir a la estancia de los Padres Jesuitas. También el caso de Nogolma es llamativo, porque mientras en 1678 el cacique Diego Cantala se beneficiaba con un fallo que le reconocía derechos sobre las tierras en las márgenes del Río Segundo⁴⁷, para ocasión de la visita sólo residían en el sitio del pueblo Atanacio Umana, yerno del cacique anterior ya difunto e indio forastero no tributario, y su hijo el cacique Don Juan Contala de 8 años. El resto de los indios se encontraban reducidos en la estancia de Calamuchita del encomendero Juan Clemente de Baigorri. Finalmente el caso de Guamacha también es significativo por cuanto por fallo judicial de 1682⁴⁸ se le demarcaba las tierras de la comunidad en contorno de la iglesia, pero para 1693 se advierte que la mayor parte de ellos residía en la estancia de su encomendero Miguel de Vilches y Montoya, quedando en el sitio de la reducción sólo dos indios reservados incluyendo el cacique⁴⁹.

Los dos últimos casos revelan que no siempre el fallo judicial garantizó a los indios la explotación de su propia tierra y la cohesión grupal a lo largo del tiempo ya que siempre estaban envueltos en la red de poder local.

Tal como lo hemos demostrado en trabajos anteriores⁵⁰ los indígenas estaban habilitados para apelar a la justicia para reclamar derechos sobre la tierra, ya fuera de forma autónoma o mediada por su encomendero. Según comprobamos en su oportunidad, en todos los casos de estrategias mediadas, donde se notaba de alguna forma la participación del encomendero en la causa o demanda, y en los casos de estrategias autónomas en que se apelaba a una autoridad extra-jurisdiccional, como el

⁴⁶ Esta situación surge del testimonio del encomendero Leandro Ponce de León. AGI. Escribanía 864 B. Fo. 24r.

⁴⁷ AHPC. Esc. 1. Leg. 147. Exp. 3. Fo. 182r.

⁴⁸ AHPC. Esc.1, Leg. 224. Exp. 1. Fo. 47r.

⁴⁹ AGI. Escribanía 864B. Fo. 294r-296v.

⁵⁰ BIXIO, Beatriz y Constanza GONZÁLEZ NAVARRO. "Práctica de la justicia y resistencia indígena. Córdoba del Tucumán. Siglo XVII". En: *Colonial Latinamerican Historical Review. (CLHAR)*. Pags. 1-24. Nuevo México. Winter. 2003. BIXIO, Beatriz y GONZÁLEZ NAVARRO, Constanza. "Dominación, resistencia y autonomía en la jurisdicción de Córdoba del Tucumán (siglos XVI Y XVII)". *Ponencia presentada a las Jornadas en Ciencias Sociales del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades*. UNC. Córdoba. 2007

governador o un oidor de la Real Audiencia, el fallo resultaba generalmente favorable a los indígenas. Sin embargo, es recién a través de fuentes posteriores a dichos fallos que podemos comprobar la efectividad de tales estrategias.

Según da cuenta la visita de 1693, aquellos indígenas como los de Guamacha y Nogolma que habían logrado oportunamente fallos favorables a los indios, no pudieron ejercer dichos derechos reconocidos judicialmente, ya que se vieron envueltos en nuevas manipulaciones de sus encomenderos o de otros vecinos que terminaron por anular los beneficios obtenidos. El visitador Luxan de Vargas buscó reconocer, reafirmar y permitir el ejercicio de esos derechos adquiridos con anterioridad –pero no ejercidos- a partir de sus propios fallos.

Al momento de la visita, las poblaciones indígenas se encontraban en un avanzado grado de desestructuración ocasionado principalmente por el frustrado proceso de reducción a pueblo y el movimiento de grupos e individuos sueltos. Si bien se detecta que la reproducción biológica no se había interrumpido por completo, según demostraron Grana y Iarza oportunamente,⁵¹ los lazos sociales se vieron debilitados en la medida de que el grupo no se encontraba reducido en un mismo sitio sino que por el contrario estaba sometido a una gran movilidad y dispersión. Esto se comprueba claramente en el caso de los indios residentes en estancias ya que la falta de una tierra en común, que podría haber servido de medio para el reencuentro de la comunidad, impidió la cohesión social y por lo tanto la transmisión de prácticas y habitus nativos.

Los testimonios de la visita son muy claros cuando se señala de forma recurrente que los indios sirven en varios establecimientos familiares o trabajan bajo un contrato de alquiler a otros españoles en muy diferentes sitios. Tal el caso de los indios de Nonsacate que se hallaban diseminados en tres estancias de la familia Olmos (padre y dos hijos); o el caso de la encomienda de Sancho Paz y Figueroa cuyos indios se hallaban dispersos entre sus estancias del Molino, Totoral, otros conchabados en la estancia de San Francisco, otros en la estancia de Guayascate y otros en la ciudad. Esta dispersión iba en mella de la reproducción biológica y social.

⁵¹ GRANA, Romina y Valeria IARZA. “La mujer indígena según la Visita del oidor Antonio Martines Luxan de Vargas”. En: *V Jornadas de Investigación Interdisciplinaria. CIFYH*. UNC. Córdoba. Mayo de 2007.

2) Indígenas reducidos en pueblos:

Se trata de grupos indígenas que no sólo habían logrado el reconocimiento de sus derechos sobre un determinado pedazo de tierras sino que se hallaban asentados en ellas y no presentaban el grado de dispersión espacial y desestructuración de otras comunidades asentadas en estancias. Pocos eran los pueblos con tal calidad: En el Noroeste Ungamira, Cabinda, Quilino y Soto; en Traslasierra Salsacate y Nono. En total se trata de 6 pueblos que tenían en común el haber conservado su acceso a la tierra –independiente de las tierras del encomendero- y haber mantenido una mediana cohesión grupal mediante la co-residencia en un mismo sitio de viejos y jóvenes y niños bajo la cabeza de un cacique, que habría permitido una cierta la reproducción social y biológica del grupo. De hecho si observamos los datos del siglo XVIII podemos ver que en el padrón de 1705⁵² los pueblos indígenas que se empadronaron coinciden con aquéllos que habían logrado sobrevivir hasta la visita de Luxan de Vargas, a los que se agregaban otros que había mandado reducir el propio visitador en 1693.

Los pueblos de Quilino, Cabinda, Ungamira, Soto, Nono y Salsacate eran pueblos nativos originados en las reducciones iniciales de fines del siglo XVI y fueron visitados en 1693.

La tierra, aunque seguramente no fue un factor excluyente, debe haber constituido un agente esencial en el mantenimiento de la estructura social de las comunidades indígenas. Mientras el pueblo no quedara “baco” siempre había posibilidades de retornar cuando parte del grupo partía, mientras que la estancia era un espacio inestable sujeto a cambios de propiedad y de amo.

Otro factor que parece haber sido de importancia para el mantenimiento de la cohesión grupal es la presencia del cacique en los pueblos. De los seis casos mencionados sólo en el pueblo de Cabinda no se ha hallado ninguna autoridad étnica mencionada en la documentación.

Sin duda, aunque las autoridades étnicas habían sido muy vapuleadas por el sistema colonial, en el caso de los indios reducidos a pueblo habían logrado sobrevivir

⁵² Fondo Documental de la Biblioteca Monseñor Pablo Cabrera. Doc. 3357. Cabe señalar que mientras en la visita de 1693 figuran 36 encomiendas, en el padrón de 1705 figuran sólo 22 encomiendas. Esto puede deberse en parte a que la fuente de 1705 se halla incompleta; también a que muchos indígenas se agregaron a los pueblos ya demarcados o huyeron; que hubo un descenso de la población indígena; o bien a que los indígenas residentes en estancias habían ido perdiendo paulatinamente su filiación de origen, para pasar a ser encuadrados dentro de nuevas categorías sociales y formas de nominación desde el esquema colonial.

mejor, preservando parte de su antigua investidura. Los propios indios advertían que ante la ausencia de pueblo, el cacique se volvía una figura absolutamente innecesaria y superflua. Así, el indio Domingo Francisco, del paraje del Totoral, de la encomienda de don Juan Suárez decía "*que no ay cassique por no aber pueblo*"⁵³.

Un tercer factor que debe haber sido de importancia para mantener la cohesión grupal era el aislamiento geográfico y la consecuente falta de contacto directo con el encomendero. Vgr. los indios del pueblo de Ungamira declaraban que no recibían mal tratamiento porque el encomendero no entraba al pueblo, no obstante los indios que asistían en la estancia sí los recibían. Esto nos sugiere una diferencia en el tratamiento de los indios dentro y fuera del espacio de la estancia. Mientras esta última era un espacio privado por excelencia, donde el encomendero hacía y deshacía, el pueblo aparece –a fines del siglo XVII claro es- como un ámbito de menor intromisión, probablemente por efecto las sucesivas visitas. En este período el poblero había dejado de ser la figura fuerte que maltrataba a los indios y los obligaba a trabajar. Era en la estancia donde la figura del mayordomo –un poco más humanizada- había pasado a ejercer el poder como mano derecha del encomendero.

Un cuarto factor que parece haber incidido en el mantenimiento del grupo es la menor afectación de procesos de agregación de encomiendas. En todos los casos en que se mantuvo el pueblo éste parece haberse originado en una reducción inicial que se mantuvo en el tiempo y que no incorporó poblaciones foráneas del área de Calchaquí o Chaqueña. Son ejemplos de esto Soto, Cabinda, Quilino, Salsacate, Nono, Ungamira.

Finalmente, un aspecto que no puede ser analizado a partir de la visita pero que ha sido estudiado profusamente por Castro Olañeta para el caso de Quilino es la persistencia de ciertas prácticas como la recolección de la algarroba como un elemento constitutivo de la cohesión grupal y continuidad de los lazos sociales a través del tiempo.

Coincidente con la posición de Boixadós para La Rioja, afirmamos que en Córdoba los indígenas reducidos a pueblo sufrieron con menor intensidad que los reducidos en estancias, la acción desestructurante del sistema colonial⁵⁴.

⁵³ AGI. Escribanía 864 B. Fo. 40v.

⁵⁴ BOIXADÓS, Roxana. op.cit.

LOS “PUEBLOS DE INDIOS” A PARTIR DE ANTONIO MARTINES LUXAN DE VARGAS:

Como hemos analizado en los puntos anteriores, la situación con la que se encontró el visitador en 1693 fue absolutamente irregular. Sólo 6 pueblos (16,6% del total) encuadraban –relativamente- dentro de la normativa indiana. Dentro de ese escaso número tampoco se cumplían otras tantas reglamentaciones relativas al trabajo indígena, a la existencia de iglesia en el pueblo y al cumplimiento de la doctrina. Por lo cual no es raro que Luxán hubiera estado realmente escandalizado por la situación en la que había hallado la jurisdicción después de transcurridos más de 80 años desde la visita de Francisco de Alfaro. Las disposiciones y fallos de 1693 tendieron entonces a establecer definitivamente un ordenamiento que nunca había logrado cumplirse.

Las disposiciones del visitador generaron la fijación de los pueblos preexistentes y la aparición y reducción de nuevos pueblos teniendo en cuenta la normativa de Alfaro. El visitador fue contemplando sin embargo, las particularidades de cada caso con el objetivo de restituir a los indígenas sus antiguos derechos y “desagraviarlos”.

Dentro de los pueblos “nuevos” encontramos dos situaciones diferentes:

1) Los indígenas que aún contaban con las tierras de comunidad aunque en una situación irregular –invadidas parcialmente por el encomendero u ocupadas sólo por el cacique- pudieron ser nuevamente reducidos en dichos sitios a partir del fallo interpuesto por el visitador –caso Nogolma, Masmorras, Guamacha, Guayascate-. Las reducciones que tenían componentes originarios y desnaturalizados del valle calchaquí como era el caso de Nogolma, con el tiempo fueron homogeneizados y los indios calchaquíes perdieron su adscripción a una filiación étnica para pasar a ser adscriptos al pueblo luego de una residencia prolongada en él. Vgr. “indios del pueblo de Nogolma”. Prueba de ello es que el padrón de 1705 ya no podemos identificar la adscripción étnica de los indígenas empadronados en Nogolma sino sólo su pertenencia a un pueblo de indios.

2) Los casos en que las tierras de comunidad habían sido invadidas, vendidas o transferidas –siendo por tanto irrecuperables- el visitador mandó a los respectivos encomenderos que a su propia costa señalaran tierras adecuadas a los indios. De modo que la mayoría de los encomenderos asignaron tierras de su propiedad para demarcar el

sitio. Así surgieron los pueblos de San Joseph, Ministalalo, Pichana, Cosquín, Río Seco y San Antonio de Nonsacate (ver cuadro 2)⁵⁵.

Es significativo mencionar que el visitador se aseguró que dichos sitios fueran demarcados efectivamente a corto plazo bajo la supervisión de un juez de comisión nombrado para tales efectos –Dn. Manuel de Zauillos Neto Estrada- y el protector de naturales Dn. Juan Lopez de Fuenteseca. Aún cuando el visitador ya no se encontraba en la jurisdicción cordobesa siguió manteniendo contacto con las autoridades locales a través de sus autos. El 8 de febrero de 1694, disponía un auto para suspender la percepción del tributo al encomendero Leandro Ponce de León hasta tanto no construyera la capilla del pueblo de Guayascate⁵⁶.

El padrón de 1705 da cuenta de cierta continuidad en el corto plazo de las disposiciones adoptadas por el visitador en 1693 ya que un porcentaje menor de indios fue empadronado fuera de los “pueblos de indios”. Se trataba en su mayoría de indígenas desnaturalizados del valle Calchaquí o del Chaco que se encontraban residiendo en “parajes” -aparentemente demarcados para ellos- o excepcionalmente en estancias como es el caso de los indios de Jerónimo Luxan de Medina.⁵⁷ Sin duda estas excepciones deben ser objeto de un estudio particular para determinar las razones de su particularidad.

Las identidades que los españoles pretendieron asignar a los indios a través de sus discursos, de la re-nominación de personas y lugares, de la puesta en práctica de la reducción a pueblo, de las ordenanzas y reglamentaciones de Francisco de Alfaro o de los fallos del visitador Luxan de Vargas no anularon por completo la visión que los propios indígenas tenían de si mismos, no obstante sí los obligaron a adaptarse a nuevas estructuras y situaciones, logrando en ciertos casos hallar ciertos resquicios para mejorar o paliar su situación de dominados.

En el presente artículo hemos pretendido mostrar de qué manera los indígenas lograron subsistir en el marco del sistema colonial siempre cambiante. El “pueblo de indios” constituyó, en este sentido, una estructura de factura colonial que les permitió sobrevivir y seguramente mantener ciertas prácticas culturales que podrán ser objeto de

⁵⁵ *Ibidem*. Fuera de este esquema de análisis nos quedan sólo los pueblos de Río Seco (vecindad del capitán Don Juan Zuarez de Cabrera) y San Xacinto (encomienda del capitán Xasinto Luxan de Medina), en tanto no hemos podido rastrear sus orígenes. Lo único que sabemos es que originalmente habrían sido estancias y en el padrón de 1705 figuran como pueblos.

⁵⁶ ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA. Escribanía de Cámara. N° 15- 1694

otro análisis posterior. Aquí sólo hemos pretendido mostrar la variabilidad de situaciones generadas a partir de la colonización española, variabilidad que se expresa en cada uno de los casos de encomiendas visitadas por el Antonio Martines Luxan de Vargas y en los pueblos de indios que fueron “fabricados” sucesivamente y en diferentes etapas por las reglamentaciones y las prácticas sociales reales. Si bien el sistema colonial fue altamente desestructurante para las poblaciones autóctonas también brindó ciertas estructuras que pudieron ser utilizadas por los indígenas en su beneficio.

Seguramente sería necesario realizar un estudio de la evolución de estos pueblos durante el siglo XVIII y de la aplicación de los autos del visitador; no obstante ello, la información analizada indica que la visita de Luxan de Vargas sirvió para fijar parcialmente –y al menos en el corto plazo- el ordenamiento que había pretendido imponer Alvaro varias décadas antes. El mapa etnográfico de la jurisdicción de Córdoba se había modificado sobremanera y aquellas reducciones iniciales de fines del siglo XVI poco se parecían a las que se habían fijado a fines del siglo XVII.

CUADRO 1: ENCOMIENDAS VISITADAS POR ANTONIO MARTINES LUJAN DE VARGAS EN 1693

Topónimo y ubicación geográfica	Nombre del encomendero o administrador	Origen de los indios	Autoridades étnicas	Ubicación de los indios en relación a las tierras del encomendero.
1) Pueblo de Guayascate	Don Leandro Ponze	Originarios	Dn Joseph Samaniego cacique huyó con los Padres de la Cía a Santa Catalina, Dn Antonio Samaniego y Chaparo segunda persona	Tienen pueblo pero el encomendero siembra y tiene cría de mulas e invernada de vacas en tierras del pueblo de indios.
2) Paraje de Totoral. Norte de Córdoba.	Don Juan Suarez	Indios originarios nacidos en Las Peñas y también 1 zambo nacido allí.	El indio Domingo Francisco dice "que no ay cassique por no aber pueblo" F. 40v.	El encomendero e indios viven en la estancia del paraje del Totoral. Solo un indio con su padre, mujer, hijo y un hermano viven en Las Peñas donde supo estar la ranchería de los indios.
3) Estancia s/n. Cerca de las estancias El Sauce y Las Lagunas.	Cap. Pedro Diez Gómez Antonio Pinieiro mayordomo	Mocovíes. Encomendados por Peredo en 1673.	Jusephe cacique. Habla por intérprete y no juro por no entender de cosas de la fe catolica.	Viven en la estancia.
4) Estancia s/n, a una legua de la viceparroquia de Saldan.	Enrique de Ceuallos Neto Estrada	Mocovíes y Tobas. Por el padrón parecen tobas y una mocoví. Fueron otorgados en encomienda por Peredo el 20 de octubre de 1673	Cacique don Juan (ladino en lengua española)	Viven en la hacienda y chacra del encomendero, no estan juntos sino dispersos en la estancia.
5) Estancia El Sauce a 14 leguas de la ciudad.	Francisco de Tejeda difunto. Administrada por Fabregues Alvarez de Toledo.	Indios Quilmes desnaturalizados del valle calchaquí.	No figuran	No tienen tierras ni pueblo señalado. Viven en la estancia El Sauce.
6) Estancia s/n a ¼ de legua de la estancia de Jesús María.	Dn Antonio de Burgos	Indios Quilmes desnaturalizados del valle calchaquí encomendados por Villacorta. En trabajo de Galván figura la	No hay	No tienen tierras propias. Viven en la estancia.

		cédula de cinco familias quilmes entregadas 14-IX-1670.		
7) Pueblo de Soto a 30 leguas de la ciudad.	Dn Fernando de Salguero encomendero de los pueblos de Soto, Nono y Salsacate.	Parecen originarios apellido Cimbo y Tulian	Don Juan Chimbo cacique principal ladino, hizo juramento por Dios	Viven en el pueblo de Soto pero se mueven también hacia la estancia de Olaen para trabajar.
8) Estancia s/n a 6 leguas de la estancia de Caroya.	Dn Pedro Monsalve Arias Saavedra	Originarios ya que fueron encomendados por Gerónimo Luis de Cabrera gobernador.	No hay	Viven en la estancia del encomendero cerca de Caroya.
9) Estancia La Lagunilla cerca de la ciudad.	Dn Pedro de Herrera Velasco, antes fue encomienda de Gerónimo Luis de Cabrera. Los indios no reconocen al nuevo encomendero como tal.	Originarios de Las Peñas luego traídos por Cabrera a la Lagunilla. También hay indios pampas que el encomendero no ha logrado reducir.	Don Antonio Costabalan curaca ladino	No tienen pueblo, están reducidos en la estancia de la Lagunilla.
10) Estancia s/n sobre el Río Segundo.	Cristobal de Funes	Indios Calchaquíes otorgados primero a Jerónimo de Funes y Ludueña y a su padre Geronimo de Funes por su participación en la campaña al Chaco (en 1665 según Galván) En 1688 pasa a Cristobal de Funes.	Juan Piguala cacique, se le recibió juramento pero se le tomó declaración por intérpretes.	No tienen pueblo sino que están reducidos en la hacienda de su encomendero.
11) Estancia de Cosquin en las Sierras Chicas.	Cristobal Pizarro	Parece que los indios eran de Siquiman y se mudaron a la estancia de Cosquin por ser infructuosa la anterior.	Hay una cacique casada con un indio mitayo (fo 252r) Vive segregada de las demás familias según el encomendero .	Están en la estancia de su encomendero.
12) Estancia s/n a 3 leguas de la estancia de los padres de Santo Domingo.	Don Sebastian de Carranza	Parecen ser desnaturalizados por que fueron dados por Peredo. Según Galván (1981) sucede en segunda vida a su padre el capitán Pedro de Carranza benemérito de la campaña Calchaquí. (1672). Sebastián sucedió a su padre en la encomienda de Soconchillo de valle de Calamuchita, más los	No figuran	Están en unos ranchos en la estancia del encomendero, junto a las casas del encomendero

		desnaturalizados del valle calchaquí.		
13) Estancia s/n, a media legua de la estancia de los padres de Santo Domingo.	Lorenzo Alfonso Mexia	Hace doce años que fueron encomendados.	No hay	Viven en la estancia del encomendero.
14) Estancia de Guamacha sobre las márgenes del Río Segundo.	Miguel de Vilches y Montoya	No dice la visita pero por otros documentos sabemos que son agregación de calchaquies y otros locales. (AHPC.Esc.1.Leg.224.Exp.1)	Don Thomas Vibisto cacique. El encomendero dice que ha andado huido continuamente.	El cacique declara que tienen pueblo pero la mayoría de los indios viven en la estancia. Solo dos indios incluyendo al cacique viven en el pueblo.
15) Estancia de Calamuchita con indios provenientes de Nogolma (Río Segundo)	Cap. Juan Clemente de Baigorri tiene mayordomo Pedro de Baigorri su hermano. Sucedió en segunda vida a su padre Juan Martinez de Baigorri a quien se le dan 2 familias para poblar en chacra que está a 3 leguas de la ciudad hacia la sierra (en 1670 se dispone la merced por el gobernador Mercado y Villacorta).	Originarios y agregados calchaquies.	Don Juan Contala de 8 años hijo de Atanacio Umana yerno del curaca difunto, Diego Contala.	Atanacio Umana (viudo y oriundo de Santiago de Cotagaita) declara que asiste en el paraje de Nogolma junto a su suegra e hijos pequeños pero que el resto de los indios está en la estancia de Baigorri en Calamuchita. Allí aparentemente hay cría de mulas o engorde porque hay yeguas.
16) Pueblo de Nono en Traslasierra.	Don Fernando Salguero de Cabrera	Parecen originarios	No dicen pero se menciona a Don Gaspar Chimananan que parece cacique por el don.	Tienen pueblo.
17) Pueblo de Salsacate en Traslasierra.	Don Fernando Salguero de Cabrera	Originarios y desnaturalizados El encomendero dice que tiene encomienda otorgada por Argandoña	Don Felipe Malla canta ongo	Tienen pueblo pero algunos indios (como el cacique) viven allí y otros están alquilados a Bartolomé de Olmedo y otros sirven en la estancia de San Roque en Olaen de Fernando Salguero.
18) Estancia s/n a 5 leguas de la ciudad.	Ramon de Quiroga administrador perpetuo, no encomendero	Quilmes, originarios del Valle Calchaqui otorgados por Fernando de Mendoza de Mate de Luna.	No se cita pero parecen responder al cacique de La Toma que también es Quilme	No tienen pueblo sino que viven en la estancia del encomendero.
19) Estancia El Sauce a dos	Cap Miguel Moyano	Encomienda en segunda vida.	No figuran	No tienen pueblo, viven en la

leguas de la capilla de Santo Domingo, cerca de Jesús María.	Cornejo.Mayordomo Joseph Quevedo	Los indios tienen nombre y apellido español como Gerónimo de Medina, Pedro Villegas, Pasqual Villegas.		estancia.
20) Indias sueltas en la ciudad.	Juan Zelis de Quiroga	2 indias. Una casada con un indio de la Rioja. Sólo quedan ellas, los demás huidos	No tienen	Las indias no tienen pueblo están al servicio de Mónica de Guevara madre del encomendero.
21) Estancia s/n. Río Segundo?	Thomas Ferreyra	Originarios pero no es seguro. Todos tienen apellido Ferreyra.		No tienen pueblo, viven en la estancia del encomendero.
22) Estancia de Las Lagunas a 4 leguas de la hacienda de los padres de Santo Domingo.	Sebastian de Arguello	Quilmes desnaturalizados otorgados por Villacorta.	No señalan	No tienen pueblo ni tierras propias, Unos están en la estancia otros en la ciudad y uno ausente.
23) Estancia s/n, a una legua de la estancia y capilla de Soconcho.	Geronimo Luxan	Mocovies. En segunda vida por ser la mujer del encomendero Mariana de Heredia hija del alférez Miguel de Heredia anterior encomendero quien la recibió por Peredo en 1673.	No se menciona	No tienen pueblo. Viven en estancias. Unos sirven a Teresa Jaymes mujer de su antiguo encomendero Miguel de Heredia, suegro de Geronimo de Luxan. Otros están con el encomendero en su estancia que está a 12 leguas del asiento de Copacabana.
24) Pueblo de Ungamira, a dos leguas de la estancia de Santa Catalina de los padres de la Cía de Jesús.	Francisco de Ledesma	parecen originarios	Don Francisco Chucur, cacique principal ya difunto. Don Ignacio curaca sucesor del anterior y su nieto que vive en el pueblo.	Tienen pueblo y allí tierras para sembrar pero allí viven sólo algunos indios. Otros están desparramados entre la estancia del encomendero llamada Río Hondo, otros en la chacara de las Gigerellas también de su encomendero a 12 leguas del pueblo y otros en la estancia de Andres de Lorca.
25) Pueblo de Cabinda, a dos	Bartolome Olmedo	Originarios. También en actas de	No se mencionan	Tienen pueblo y tierras para

leguas de la estancia de Caroya de los padres de la Cía de Jesús.		cabildo figuran desnaturalizados calchaquíes asentados allí.		sembrar pero algunos indios sirven y viven en la estancia de don Diego de Salguero o en la ciudad.
26) Estancia s/n a dos leguas de la ciudad.	Francisco de Molina Nabarrete	Originarios de la encomienda en segunda vida de Masangano más dos agregados por Don Martin de Jaureguy gobernador	No se mencionan	No tienen pueblo ni tierras para sembrar. Las tierras originales del pueblo de Masangano fueron ocupadas por los herederos de Gonzalo de Avila y Zarate encomendero anterior y luego vendidas. Los indios trabajan y asisten en la estancia del encomendero Molina Navarrete. Uno de los indios sirve a los padres de la Cía y otro está en la ciudad.
27) Estancia de Totoral y El Molino. A 12 leguas de la ciudad.	Don Sancho de Paz y Figueroa	Originarios de Santiago del Estero, son visitados en Córdoba. Un testigo declara que fue traído de Santiago del estero (pueblo de Guaio o Guaipe) a los 7 años, otros declaran que fueron sus padres los traídos por el padre del actual encomendero y que ellos nacieron en la jurisdicción Todo hace pensar que la desnaturalización se efectuó hace 40 años.	El protector menciona que el curaca del pueblo está en el pueblo de Guaype en Santiago del Estero lejos de los indios que se visitan ahora.	No tienen pueblo asisten en la estancia de Totoral, otros asisten en la Estancia El molino que está a 4 leguas del Totoral. Uno de los testigos declara que cree hay otros indios en Guayascate.
28) Estancia s/n sobre las márgenes del Río Primero	Pedro de Susnabas encomendero. Ahora el administrador es su hijo homónimo, porque el padre se fue a Mendoza hace 4 años según los indios y hace 2 años según su hijo.	Indios Quilmes desnaturalizados del valle calchaquí otorgados por Peredo.	No se menciona	No tienen pueblo ni tierras para sembrar. Viven en la estancia del encomendero.

29) Paraje de San Antonio (no es pueblo señalado ni demarcado'). A 12 leguas de la ciudad sobre las márgenes del Río Segundo.	Francisco de Ledesma, esposo y administrador de la encomendera María Rosa de Garayar	Originarios. Encomienda dada por Mate de Luna primero a Pedro Tello de Sotomayor (quien lo sacó de su natural), luego a su hijo homónimo en segunda vida. Al bacar la encomienda se otorgan a Martín de Garayar y luego a María Rosa de Garayar su mujer. En el padrón muchos tienen el apellido Garayar.	Curaca don Esteban Abayan viudo de 28 años. Su hijo de 8 años también se llama don Esteban de Abayan.	No tienen pueblo señalado. Asisten en un paraje que llaman San Antonio sobre el río Segundo.
30) Pueblo de Quilino	Administrador Pedro Torres. Dice que su hijo, Don Diego de Torres Salguero de Cabrera, recibió del gobernador Felis de Argandoña una merced de encomienda de los indios de Quilino.	Originarios	Don Silbestre curaca de 40 años	Tienen pueblo y viven allí.
31) Paraje de Chinchacate o Sinsacate	Maestre de Campo don Alonso de Herrera encomendero	Parecen originarios	no se menciona	Viven en las Masamoras donde tienen reducción pero no tierras fijas por estar en litigio.
32) Estancia del Tambo a una legua de Intihuasi.	Doña Theresa de Cabrera y Suniga encomendera en segunda vida, hija del maestre de campo Don Juan de Cabrera y Suniga. Actúa en su representación su marido el maestre de campo Juan de Perochena.	Originarios del pueblo de Quilpo	Don Xtoval indio cacique que sucedió al último que murió hace unos años. El encomendero dice que dejó el pueblo y está amancebado en la estancia de Pichana	El indio Diego declara que sus padres fueron del pueblo de Quilpo pero que hace muchos años que están reducidos en la estancia del Tambo, que no tienen tierras señaladas.
33) Indios de la Toma de la acequia de la ciudad	Cabildo de la ciudad	Indios Quilmes desnaturalizados del valle calchaquí dados en encomienda por Alonso de Mercado y Villacorta	Don Francisco Sillamay cacique inteligente en la lengua castellana.	
34) Estancias s/n de los hermanos Olmos. A una legua de Nonsacate.	Sargento Mayor don Bartolome de Olmos	Originarios del pueblo de Nonsacate. El encomendero dice que cuando se los dieron en	Baltasar de Melo cacique de + de 60 años habla por interpretación del padre Fray	No tienen reducción. Unos están sirviendo a don Joseph de Olmos y otros a don Pedro

		encomienda estaban desparramados por el Río Tercero y que él los redujo al sitio de Nonsacate (donde había solo 3 indios viejos y el curaca) donde luego estuvieron varios años pero por estar sus tierras de origen faltas de agua para sembrar prefirieron concertarse con sus hijos y quedarse en las estancias. El encomendero dice que la estancia de su hijo Pedro está a una legua del pueblo.	Joseph Nabaro religioso de nuestra señora de la merced.	su hermano hijos entrambos del encomendero Las estancias están distantes unas de otras.
35) Estancia de San Marcos. Cerca de Nonsacate.	Capitán Alonso de Luxan	Originarios, están cerca de Nonsacate y los indios empadronados tienen apellido Luxan. Consta en el trabajo de Galván (1981) que Luján de Medina recibió una encomienda de familias yocaviles en 1670 por Peredo pero no dice donde las asentó.	No se menciona	No tienen pueblo ni tierras señaladas para sembrar. Están en la estancia de su encomendado nombrada San Marcos
36) Estancia de Pichana. A 50 leguas de la ciudad hacia el norte.	Don Juan Gregorio Bazan	El cacique dice que son originarios del valle de Londres, Pueblo de Aucan y el encomendero trajo a los padres del actual cacique y los redujo en Pichanas donde él nació.	Don Juan Chanquia juró y habló con intérprete Padre Fray Joseph Navarro	No tienen pueblo en forma ni tierras propias para sembrar

CUADRO 2: ESQUEMA COMPARATIVO DE LA SITUACIÓN DE LOS INDIOS DE ENCOMIENDA EN 1693 Y 1705

	Situación de los indios en la Visita de 1693	Encomendero	Situación de los indios en el padrón de 1705	Encomendero
1	S/D		Paraje de Los Ranchos en Río Segundo. Antiguo pueblo de Soconcho	Encomienda de Luis de Argüello
2	Estancia de Calamuchita con indios de Nogolma (originarios más calchaquies) pero manteniendo tierras de comunidad en Río Segundo	Juan Clemente de Baigorri	Pueblo de Nogolma asentado en Río Segundo	Juan Clemente de Baigorri
3	Estancia de Sebastian Carranza con indios de Soconchillo mas desnaturalizados del valle calchaquí	Sebastián Carranza	Pueblo de indios calchaquíes asentados en el Valle de Calamuchita	Sebastián Carranza
4	Estancia El Sauce con los indios Quilmes desnaturalizados	Francisco de Tejeda	Paraje del Sauce, valle de Calamuchita. Indios calchaquíes.	Francisco de Thegeda
5	Estancia de Gerónimo de Luxan con indios Mocobíes	Gerónimo de Luxan	Estancia	Gerónimo Lujan de Medina
6	Estancia de Lorenzo Alfonso Mexia con indios de origen desconocido. Algunos eran de San Juan	Lorenzo Alfonso Mexía	Indios agregados al pueblo de Sebastián Carranza en el valle de Calamuchita	Lorenzo Alfonzo Mexia
7	Estancia de Las Lagunas con indios Quilmes desnaturalizados	Sebastian de Argüello	Paraje de Las Lagunas con indios calchaquíes	Sebastian de Argüello
8	Estancia de Pedro Diez Gomez con indios mocobíes desnaturalizados	Pedro Diez Gómez	Paraje de las Lagunas con indios mocobíes	Pedro Dies Gomes difunto
9	Estancia El Sauce con indios al parecer originarios	Miguel Moyano Cornejo	Pueblo de Ministalalo el viejo	Miguel Moiano Cornejo
10	Estancia de Molina Navarrete a dos leguas de	Francisco de Molina	Pueblo de Francisco de Molina	Francisco de Molina

	la ciudad, con indios originarios.	Navarrete	Nabarrete, en la cañada.	Nabarrete
11	Pueblo de Ungamira	Francisco de Ledesma	Pueblo de Ungamira	Francisco de Ledesma
12	Pueblo de Cabinda. Por actas de cabildo se sabe que se redujeron allí indios calchaquíes	Bartolome de Olmedo	Pueblo de Cabinda	Bartolomé de Olmedo
13	Estancias de la familia Olmos con los indios de Nonsacate	Bartolome de Olmos	Pueblo de San Antonio de Nonsacate	Pedro de Olmos
14	Pueblo de Guayascate de indios originarios (el encomendero vive en el pueblo y lo ha convertido en estancia para cría de mulas)	Leandro Ponse de León	Pueblo de Guaiascate	Leandro Ponse de León
15	Pueblo de Quilino	Administrado por Pedro Torres	Pueblo de Quilino	Diego de Thorres y Salguero
16	Paraje de Chinsacate o Sinsacate con indios originarios y pampas, tenían tierras en las Masmoras	Alonso de Herrera	Pueblo de las Masmoras en el paraje del Portesuelo de Macha	Alonso de Herrera y Velasco
17	Estancia en el Paraje del Totoral con indios originarios de Las Peñas (Córdoba)	Juan Suarez	Pueblo del Río Seco	Juan Zuares de Cabrera
18	S/D		Pueblo San Xasinto en el Paraje de Santa Ana	Xasinto Luxan de Medina
19	Estancia de Cosquin con indios de Siquiman	Cristobal Pizarro	Pueblo de Cosquin	s/d
20	Estancia de Pichana con indios aucanes del Valle de Londres	Juan Gregorio Bazán	Pueblo de Pichana	Juan Bazan
21	Pueblos de Soto, Nono y Salsacate	Fernando Salguero de Cabrera	Pueblo de Soto con indios agregados de Nono y Salsacate	Fernando Salguero de Cabrera
22	Estancia de Cristobal de Funes con indios calchaquíes desnaturalizados.	Cristobal de Funes	Pueblo de San Joseph	Cristobal de Funes
23	Estancia de San Marcos	Alonso de Luxan	S/D	
24	Indios Quilmes asentados en la Toma de la acequia de la ciudad	Cabildo	S/D	
25	Estancia del Tambo con indios originarios del pueblo de Quilpo	Theresa de Cabrera y Zúñiga	S/D	

26	Paraje de San Antonio con indios aparentemente originarios	Francisco de Ledesma	S/D	
27	Estancia en el Río Primero con indios Quilmes desnaturalizados	Pedro Susnabas	S/D	
28	Estancia de Totoral y El Molino con indios del pueblo de Guaype (Santiago del Estero)	Sancho Paz y Figueroa	Los indios de Guaype retornaron a su pueblo originario en Santiago del Estero por orden del visitador Luxan de Vargas. No figuran en padrón de 1705	
29	Estancia de Thomas Ferreyra, con indios de la jurisdicción.	Thomas Ferreyra	S/D	
30	Estancia de Ramon de Quiroga con indios Quilmes	Ramon de Quiroga	S/D	
31	Estancia de Guamacha con indios originarios y calchaquíes. Mantenían parte de las tierras de comunidad.	Miguel de Vilches y Montoya	S/D	
32	Estancia de La Lagunilla con indios originarios y pampas	Pedro de Herrera Velasco	Se declara que los indios pampas se han huido. S/D sobre los originarios	Pedro de Herrera y Velasco
33	Estancia de Pedro Monsalve con indios originarios	Pedro Monsalve Arias Saavedra	S/D	
34	Estancia de Antonio Burgos con indios Quilmes desnaturalizados	Antonio Burgos Selis Quiroga	S/D	
35	Estancia de Enrique de Ceuallos con indios mocobíes y tobas desnaturalizados.	Enrique de Ceuallos	S/D	

* Observación: Las encomiendas señaladas con amarillo corresponden a pueblos nuevos que se originaron en la visita de 1693 y que tuvieron continuidad hasta 1705.